



Colombia Migrante

“Para el migrante la Patria es la tierra que le da el pan”

San J. B. Scalabrini

Nº 166
Mayo 2024

Humilitas

MISIONEROS DE SAN CARLOS
SCALABRINIANOS

Director

P. JEFFERSON BARIVIERA, CS

Coordinadora Editorial

CRISTINA CASTILLO CARRILLO

Diseño y Diagramación

CEPAM

Ediciones

MISIONEROS DE SAN CARLOS
SCALABRINIANOS - PSCB

Calle 56 Bis # 35-47
Barrio Nicolás de Federmán
Tel.: (57) 601 393 6348
Bogotá, Colombia

e-mail:

acontecermig@gmail.com

www.scalabrinisaintcharles.org

*Las opiniones expresadas
en los artículos de esta publicación
son de responsabilidad
de cada uno de los autores*

Precaria situación de las víctimas del desplazamiento forzado



Foto: Prensa Defensoría del Pueblo ~ Fuente: eltiempo.com

Redacción Noticiero 90 Minutos / EFE – Unos 6,9 millones de los 8,6 millones de desplazados que tiene Colombia aún necesitan de asistencia o reparación a sus derechos. Esto fue revelado este jueves en la **IV Encuesta Nacional de Verificación de Derechos de la Población Desplazada Forzadamente en Colombia (2023)**.

“El 19 % de la población desplazada actualmente pertenece a los pueblos afrodescendientes, raizales o palenqueros (...) el 5 % pertenecen a pueblos indígenas”, añadió.

El documento fue elaborado por la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado con el apoyo de ACNUR, CODHES y la Unidad para las Víctimas (UARIV).

Para la encuesta fueron realizadas 9.715 entrevistas en hogares de población desplazada. Además, de 1.982 en población vecina en 80 municipios de 31 de los 32 departamentos colombianos.

Según reveló la encuesta, en Colombia el tamaño de los hogares de población desplazada ha disminuido. Puesto que pasó de 4,8 personas en 2010 a 3,7 en 2023.

El documento también muestra el 76,1 % de hogares con población desplazada vive en situación de pobreza monetaria. Mientras que el 40,6 % del total están en pobreza extrema.

Entre los desplazados, la tasa de desempleo es del 17,6 % y la de informalidad del 82,4 %.

En cuanto a la población ocupada, el 21,8 % recibe ingresos laborales mayores a un salario mínimo y el 10,9 % menos, mientras que el 58,5 % de los hogares de desplazados se vio en la necesidad de endeudarse.

La saliente directora de la UARIV, Patricia Tobón, aseguró que la presentación de la encuesta es “muy importante porque es el reconocimiento a una experiencia y análisis que se han hecho y deben ser reconocidos por las instituciones”.

Entre tanto, la representante de la ACNUR en Colombia, Mireille Girard, cree que “Colombia como país necesitaba tener una visión actualizada del estado de los derechos de la población desplazada después de la firma del acuerdo de paz” entre el Gobierno y la guerrilla de las FARC en 2016.

Finalmente, el director de Codhes, Marco Romero, celebró la “oportunidad histórica” que supone la encuesta “para dar un salto cualitativo”. Especialmente para las víctimas de desplazamiento forzado.

Aprueban en Cámara ley que reconoce jurídicamente a desplazados por la crisis climática

El lunes 29 de abril, la Cámara de Representantes le dio el sí a un proyecto que busca que, por primera vez, el Estado reconozca a las víctimas de desplazamiento por cambio climático en Colombia. De aprobarse, sería una ley pionera en la región para protección de víctimas por eventos climáticos extremos.

El proyecto, explicó hace unos meses el representante Duvalier Sánchez a El Espectador, tiene como fin “prevenir, identificar, registrar y garantizar derechos y atención a las poblaciones que sufren la emergencia climática”. Lo que se busca es que el Estado reconozca a las personas que “son víctimas por desplazamiento forzoso por causas climáticas; lo otro que buscamos es definir qué es un desplazado por estas causas, porque es algo que no existe la definición en el Estado colombiano, como no existe en Latinoamérica”.

Sánchez señala que el proyecto no se centra únicamente en las comunidades que deben desplazarse, sino también en las poblaciones que sean receptoras. “Esta ley tiene que trabajar tanto aspectos rurales como aspectos urbanos porque cuando se dan grandes migraciones las ciudades receptoras no están preparadas y nacen nuevos conflictos sociales”.

Además de esto, el proyecto de ley busca la creación del registro único de desplazados, coordinado por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, así como la construcción y desarrollo de política pública para que el Gobierno Nacional atienda esta problemática.

Como lo muestra el Reporte del Estado del Clima en América Latina y El Caribe de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), publicado en 2020, esta región es una de las más afectadas por el cambio climático y los fenómenos

meteorológicos externos, que causan daños en términos de salud, acceso al agua y la comida, y desarrollo socioeconómico. Entre 1998 y 2020, señalaba el informe, más de 312.000 personas perdieron la vida en la región por eventos climáticos y más 277 millones de personas se vieron afectadas de algún modo.

Por el momento, faltan dos debates en el Senado para que esta iniciativa legislativa se convierta en Ley de la República y establezca un marco normativo para los desplazados por causas climáticas. De ser aprobada, Colombia sería país pionero en América Latina en brindar disposiciones para atender este fenómeno de migración.



Foto: AFP - STR

Fuente: elespectador.com 29-04-24

ACNUR

La Asamblea General de las Naciones Unidas creó la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) en 1950, con el propósito inicial de ayudar a millones de personas en Europa que huyeron o perdieron su hogar a causa de la Segunda Guerra Mundial. La labor de ACNUR debía concluir en un período de tres años; transcurrido este, dejaría de operar.

Hoy en día, es la organización internacional que se dedica a proteger a las personas forzadas a huir. Por tanto, encabeza los esfuerzos internacionales por proteger a los refugiados, brinda asistencia vital, apoya en la salvaguarda de derechos humanos fundamentales y desarrolla soluciones para garantizar que las personas cuenten con un lugar seguro en el que puedan construir un futuro mejor.

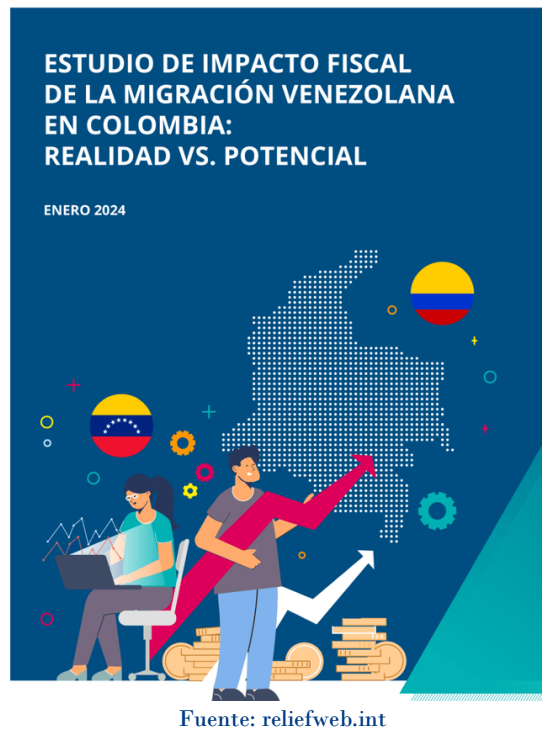
El alcance de la labor de ACNUR se ha ampliado con el paso de los años, de tal suerte que ahora incluye a las personas refugiadas que vuelven a su lugar de origen, personas desplazadas por la fuerza al interior de su propio país, y personas apátridas o a las que se les ha negado una nacionalidad.

Fuente: acnur.org

Los migrantes y refugiados venezolanos en Colombia generan un impacto económico equivalente a 529,1 millones de dólares

GINEBRA / CIUDAD DE PANAMÁ – En 2022, los migrantes y refugiados venezolanos en Colombia generaron un impacto económico en ese país equivalente a 529,1 millones de dólares de acuerdo con un nuevo estudio realizado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Esto pone de relieve la significativa contribución económica que los migrantes y refugiados de Venezuela hacen en toda América latina y el Caribe.

El Estudio de Impacto Fiscal de la Migración Venezolana en Colombia: Realidad versus Potencial, muestra que el impacto fiscal en 2022 representó casi un 2% del total de ingresos fiscales totales en ese país y se proyecta un potencial aumento que alcanzará la cifra de 804,3 millones de dólares con la total regularización de venezolanos en 2023.



Fuente: reliefweb.int

Un aspecto destacable del estudio es la alta tasa de empleo de los migrantes venezolanos puesto que un 90% de la población en edad laboral cuenta con un empleo y un 20% tiene educación formal. Solo un 18 % está empleado en su campo de incumbencia y muchas personas trabajan en el sector informal, lo que limita la generación de ingresos.

Las conclusiones de este estudio que fue realizado en colaboración con la Cámara de Empresarios, Ejecutivos y Emprendedores Venezolanos en el Exterior (CAVEX), con la Fundación Konrad Adenauer y con la Fundación Ideas para la Paz (FIP) marcan un momento fundamental en el reconocimiento del potencial transformador de los migrantes y refugiados venezolanos en cuanto a promover comunidades inclusivas en toda América Latina y el Caribe.

Fuente: iom.int 25-04-24

“98% de los venezolanos tiene un familiar en el extranjero”

La migración de venezolanos trastocó la vida de las familias al punto de que casi todas tienen a alguien en el extranjero, reveló el informe *Hablemos de la Diáspora*.

La Red Global de la Diáspora de Venezuela y Plan País publicaron los resultados del informe *Hablemos de la Diáspora* y destacaron datos de importancia económica, emocional y electoral.

La mayoría de los migrantes venezolanos se fue para mejorar sus condiciones económicas y la de sus familiares. En este sentido, según el informe, la mayor contribución de la diáspora es a través de las remesas. Para algunas familias es la principal fuente de ingresos.

El aporte a otras economías regionales es relevante, pero las condiciones laborales son precarias. Una alta proporción de migrantes venezolanos se dedica a actividades informales por lo que no tienen acceso a beneficios ni garantías laborales.

Por otro lado, el informe reveló que el 76 % de los migrantes no confía en los partidos políticos. Aunque el 42 % de los encuestados cree que el mayor aporte que pueden hacer los migrantes es votar en las elecciones.

De igual forma, los resultados muestran que alrededor de 7.2 millones de venezolanos están fuera del Registro Electoral Permanente (REP), lo cual representa 30% del universo electoral.

Héctor Ignacio Escandell Marcano
Fuente: radiofeyalegrianoticias.com 19-03-24



Registro en SISBEN para extranjeros

Redacción MigraVenezuela – El Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN) constituye una herramienta crucial para la clasificación de la población según sus condiciones de vida e ingresos, con el fin de dirigir la inversión social hacia aquellos que más lo necesitan.

Pasos para solicitar la encuesta del SISBEN:

1. Registro en el portal ciudadano: El primer paso consiste en ingresar al portal oficial del SISBEN: <https://portalciudadano.SISBEN.gov.co> y completar el proceso de registro, seleccionando la opción que indica que usted es el jefe del hogar.

2. Solicitud de cita: Una vez registrado, se debe solicitar una cita para la realización de la encuesta. Esto se puede hacer haciendo clic en el botón “Solicita tu encuesta aquí”.

3. Realización de la encuesta: El entrevistador realizará una visita al lugar de residencia para entrevistar a los miembros de la familia y recopilar la información necesaria.

Para registrar a cualquier extranjero en la base del Sisbén, es obligatorio presentar un documento válido y vigente:

Personas con 7 años o más: Cédula de extranjería expedida por Migración Colombia - Salvoconducto CS2 - Para venezolanos: Permiso Especial de Permanencia (PEP o PEP-RAMV, PEPFF o PPT).

Menores de 7 años: Pasaporte - Salvoconducto CS2 - Cédula de Extranjería - Documento Nacional de Identidad

(del país de origen – DNI) - Para venezolanos: Permiso Especial de Permanencia (PEP o PEP-RAMV, PEPFF o PPT).

Contacto: En caso de presentar algún problema o querer realizar una solicitud, se pueden utilizar las siguientes líneas de contacto:

Conmutador: +57 (601) 381 5000

Línea gratuita anticorrupción: 01-800-121221, opción 2
Correo institucional: servicioalciudadano@dnp.gov.co

Los procesos de solicitud y registro en el SISBEN son completamente GRATUITOS y no requieren la ayuda de terceros.

Fuente: migravenezuela.com 15-04-24



San Juan Bautista Scalabrini: Cuanto tiene gusto a sal el pobre pan del emigrado

Los peligros que lleva consigo la emigración son innumerables y también son innumerables los males que la afligen. Todo, todo, conspira contra él y sus males con frecuencia comienzan antes del éxodo de la humilde casa, bajo la forma de un agente de emigración que lo conmina a partir, haciéndole vislumbrar la fácil conquista de riquezas y lo envía a dónde a él place y conviene, no dónde el interés del emigrante aconsejaría; y lo siguen los males durante el viaje, con frecuencia desastroso, y lo acompañan a su llegada en esos lugares infectados por terribles enfermedades, en los trabajos en los cuales se siente con frecuencia incapaz, bajo patrones inhumanos o por la ambición insaciable del oro o por la costumbre de considerar al trabajador como un ser inferior; y esos males se agravan bajo los mil acechos que la maldad les presenta en los países extranjeros, de los cuales ignora la lengua y las costumbres, en un aislamiento que es con frecuencia la muerte para el cuerpo y para el alma.

Y podría citar numerosos hechos que demuestran con cuántas lágrimas está regado y cuanto tiene gusto a sal el pobre pan del emigrado, de esos infelices, que llevados allá por vanas esperanzas o por falsas promesas, golpeados por esa dolencia fatal y gentil que es la nostalgia.

No quisiera, sin embargo, ser mal entendido o parecer pesimista. Muchos de ellos han encontrado en los países que los hospedaron pan suficiente, muchos, bienestar y algunos, riquezas y forman en su conjunto colonias de las cuales la madre patria puede considerarse orgullosa.

San J. B. Scalabrini

(El proyecto de ley sobre la emigración italiana – Piacenza 1888)

Fuente: jsf.com.mx

